

Todo lo que debes saber sobre el Informe de Evaluación de Edificios IEE

¿Qué es la IEE?

El Informe de Evaluación de Edificios es el documento que avala el buen estado de conservación de un edificio, el cumplimiento con la normativa en relación con la accesibilidad universal y la eficiencia energética del mismo.

¿Qué supone no tener la IEE estando obligado a ello?

En caso de que la comunidad de propietarios no disponga de la IEE, la Conselleria de Vivienda tendrá, en esos casos, la potestad para la iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores derivados del incumplimiento de esta obligación, regulados en el art. 284.2 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio.

De no resolverse esa irregularidad se iniciará un expediente sancionador correspondiente. Esta sanción puede alcanzar hasta los seis mil euros de multa.

Es por tanto el instrumento más eficaz del que disponemos en la Comunitat Valenciana para diagnosticar el estado del parque construido de viviendas, anticipar las actuaciones de urgencia, permitir acometer operaciones de mantenimiento y obras de rehabilitación e, incluso, propiciar su adaptación a las necesidades actuales de accesibilidad y eficiencia energética. De ahí que el cumplimiento de su obligatoriedad sea considerado prioritario.

¿Cuándo debe pasarse la IEE?

Por norma general, a partir de los 50 años de antigüedad todo edificio de carácter residencial de vivienda colectiva está obligado a pasar la IEE, al menos, cada 10 años a posteriori, en la Comunidad Valenciana.

¿Cómo debe pasarse la IEE?

La realización de este informe pasa por la visita presencial del técnico homologado en la que comprobará los elementos que considere oportunos con el fin de obtener un informe lo más detallado posible. No es posible la realización de la IEE de un edificio a distancia.

Desde **JIVAR & ASOCIADOS**, le ofrecemos la gestión integral, tanto de la valoración catastral del edificio (fecha de construcción, independientemente de las reformas), la realización de la ITE, y además le ofrecemos soluciones para subsanar las posibles deficiencias que pudieran aparecer. Por otra parte, este año, así como anteriores, han publicado ayudas a la realización de este informe, que llegaban desde el 20% al 100%,

Con la contratación de la IEE, la comunidad en su conjunto se beneficia de un conocimiento técnico del estado de mantenimiento del edificio para ejecutar mejoras/reformas, el presidente queda exento de responsabilidad, no hay posibilidad de sanción y a modo particular, se facilita la compraventa de los inmuebles en el edificio, evitando juntas extraordinarias.

Estamos a su disposición para atender cualquier duda o consulta que les pueda surgir.